
ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez, Dr. Edgardo Bonomelli, y Secretaria a cargo del Autorizante del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual-2da. Nom. Sec. 1 de esta ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, se ha ordenado citar al demandado de autos Sr. CASTRO GONZALO JOSE (DNI N° 31.263.658) a comparecer a estar a derecho por medio de edictos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. Los mismos se publicarán, por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario (Art. 73 CPCC) por tres días. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Decreto de fecha 09-05-2024. Autos caratulados: MARTINEZ, ANDRES ALBERTO y Otros c/CASTRO, GONZALO JOSE y Otros s/Daños y perjuicios; 21-11890601-9. Rosario, 24 de Mayo de 2024. Mayra Ibáñez, Secretaria Subr.

\$ 50 525285 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2º de Rosario a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Mayra Ibañez y en autos SABINO, HUGO DAVID c/PERALTA, LORENA PAOLA y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11887219-0, se hace saber que se cita y emplaza a la Sra. Moreno Griselda Soledad, DNI 35462316 para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena:... ROSARIO, 07/06/2024 ...Atento lo solicitado, cítese por edictos a la Sra. MORENO GRISELDA SOLEDAD para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo. Dra. Mayra Ibañez (Secretaria Subr.); Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza). Rosario, 31 de Julio de 2024.

\$ 50 525211 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario y en autos SPERLING YAMILA DAIANA c/FIGUEROA CRISTIAN DANIEL y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11888354-0, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 18 de Junio de 2024. Atento a lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado Figueroa Cristian Daniel, para que comparezca a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Dra. Andrea G. Chaparro. Dra. Susana Igarzabal. Rosario, 28 de Junio de 2024.

\$ 50 525184 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Susana Teresita Igarzabal, Secretaria del Dra. Andrea G. Chaparro y del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, dentro de los autos caratulados: COLAUTTI, RUBEN Y OTROS c/TRIUNFO SEGUROS y Otros s/Daños y perjuicios; 21-11892082-9, se ha dispuesto por resolución N° 1480 tomo 2024 de fecha 07/08/24 declarar al demandado CANDIDO PAREDES GARCETE rebelde y dársele por decaído su derecho dejado de usar. Rosario, de de 2024. Dra. Netri, Secretaria Subr.

S/C 525188 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez de Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. -3° Nom de Rosario, a cargo de la Dra. Silvina García (Jueza), secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: LENCINA GISELA ESTHER c/MORILLO ELENA s/Filiación 21-11432591-8, cítese a herederos ausentes del Sr. Muga Nahuel Martín, para que a estar a derecho, contesten demanda y en su caso ofrezcan prueba, por el plazo de ley, a través de edictos que se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y hall Central de Tribunales, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación. Todo ello por estar así ordenado en el siguiente decreto: Rosario, 02 de Julio de 2024 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponde. Jueza de trámite: Dra. Silvina I. García. Por iniciada acción de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ORAL (art. 541 y ss. del CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese a los sucesores de Muga Nahuel Martín para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y ofrezcan prueba, bajo apercibimientos de ley. De no ser hallados los demandados identificados en el escrito de demanda, en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si los mismos viven o trabajan allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Conforme a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese a los herederos ausentes para que comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y en su caso ofrezcan prueba, por el plazo de ley, a través de edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y Hall Central de Tribunales, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación. Fdo: Dra. Analía Perrulli (Secretaria); Dra. Silvina García (Jueza); El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 10. Dra. Analía Perrulli, Secretaria.

S/C 525283 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Dra. Mariana S. Varela, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: ZANUTTINI, LUCIANO DANIEL c/GARCIA, GERARDO HORACIO y Otros s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ 21-11878535-2), se ha declarado REBELDE a GERARDO HORACIO GARCÍA (DNI 10.779.032) y se ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Se transcribe la resolución que así lo dispone: N° 1281. ROSARIO 5/7/2024 VISTO Y CONSIDERANDO:

los presentes caratulados ZANUTTINI, LUCIANO DANIEL c/GARCIA, GERARDO HORACIO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-11878535-2), registros pertinentes existentes en Mesa de Entradas de los cuales no surge la existencia de escritos sueltos pendientes de agregación a los presentes, constancias acompañadas que se agregan, lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que el demandado GERARDO HORACIO GARCIA no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 208, 209 y 212, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a GERARDO HORACIO GARCIA y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a GERARDO HORACIO GARCIA mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado GERARDO HORACIO GARCIA que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Florencia Netri, secretaria. Dra. Mariana S. Varela, Jueza. En consecuencia, se hace saber a GERARDO HORACIO GARCÍA (DNI 10.779.032), que se lo ha declarado REBELDE y que se ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Rosario, 29 de Julio de 2024. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria.

\$ 100 525198 Ag. 20 Ag. 22

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Sabina Sansarricq, en autos: SOTELO, BAUTISTA CLAUDIO s/MEDIDA EXCEPCIONAL; CUIJ N° 21-11401584-6, ha ordenado notificar mediante edictos que se publicarán gratuitamente a SOFIA MILAGROS SOTELO, DNI 43.767.607, de lo resuelto en autos, para ello se transcribe textualmente parte pertinente de la resolución N° 2228 de fecha 01/08/24. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la Resolución Definitiva dictada por Disposición N° 145/23 del 13 de junio de 2023 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción y la Aclaratoria 157/23 del 29 de junio de 2023 y en consecuencia tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada respecto a Bautista Claudio Sotelo por Orden N° 53/22. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de privación de la responsabilidad parental de Sofía Milagros Sotelo y Gabriel Dante Faini respecto de su hijo Bautista Claudio Sotelo y TUTELA en favor de Ramona Isabel Juárez, DNI 23.716.403 y Claudio Marcelo Rivero, DNI 23.184.289. 3) Citar a Sofía Milagros Sotelo, DNI 43.767.607 y Gabriel Dante Faini, DNI 41.601.794 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). 4) Notificar a los progenitores, a la Defensoría General Civil, a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria); Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza). Se ha ordenado notificar, por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, Agosto de 2024. Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria).

S/C 525195 Ag. 20 Ag. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Secretaría de la Dra. Elisabet Felippetti, se ha dispuesto citar y emplazar a los codemandados Lucrecia Soledad Vicente y Maximiliano Rossi, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de declararlos en rebeldía. Los presentes se publicarán por 3 días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, ello dentro de los autos caratulados: ECOM GAS S.R.L. Y OT. s/PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. CUIJ N° Rosario, 6 de Agosto de 2024. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria Subr.

S/C 525238 Ag. 20 Ag. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: SALFI, MARIA VIRGINIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02979633-2, por auto N° 483 de fecha 09/08/24, se ha resuelto 1º) Fijar el día 04/11/2024 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2º) Fijar el día 10/02/2025 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 19/03/2025 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura suplente se encuentra a cargo de Analía Casalino, con domicilio en Esmeralda 2874, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria.

S/C 525251 Ag. 20 Ag. 26

En el marco de los autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/TRABUCCO, FLAVIO CESAR s/Apremio; CUIJ 21-02897991-3, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario se ha dictado la siguientes sentencia: N° 480 - Rosario, 7 de Agosto de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más sus intereses legales correspondientes según lo previsto en el art. 47 de la Ley Provincial N° 12.818, expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art. 771 del C.C.C.N., se estima que los mismos no podrán exceder el equivalente a la tasa activa capitalizada del Banco Nación, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.). 3) Regular los honorarios oportunamente, practicada y aprobada que fuere la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02897991-3). Fdo. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria; Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Rosario, 8 de Agosto de 2024.

\$ 50 525303 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CAJA SEG SOC

ARTE DE CURAR c/SILVA ANALIA PAOLA s/Apremio; CUIJ Nº 21-02855489-9, habiendo fracasado el diligenciamiento de la notificación en el domicilio de la demandada informado por el Renaper cítese a Analía Paola Silva, D.N.I. Nº 29.457.835 por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación haciendo saber a la Sra. Analía Paola Silva, D.N.I. Nº 29.457.835, que se lo ha citado de remate, con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se llevara adelante la Ejecución. Rosario, 9 de Agosto de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 525302 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de D'ANGELO MARIA y BECERRA CESAR MARIO a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados STRANO ANA MARIA c/BECERRA ARTURO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-01526364-1. Fdo. Prosecretaria. Rosario, 9 de Agosto de 2024. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 50 525276 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, secretaría de la Dra. Marianela Maulión, se pone en conocimiento la solicitud de conservación del apellido materno efectuado por parte de la Sra. Eliana Agustina Bal, D.N.I. Nº 34.392.776 en favor de su hijo menor de edad, solicitando la conservación del apellido "Bal", dejándose constancia que quien considere podrá formular oposición dentro de los (15) días hábiles desde la última publicación del presente, según lo establecido en el art. art. 17 de la ley 18248, en los autos caratulados: BAL, SANTIAGO MARTIN s/Sumaria Información; (CUIJ 21-02983860-4). Fdo.: Dra. Marianela Maulion, Secretaria.

\$ 50 525282 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5º Nominación de Rosario, en autos caratulados: ZACCAGNINI, NORBERTO c/PAESSANO, MARIA ELENA s/Escrituración; CUIJ 21-02971631-2, se ha dispuesto lo siguientes atento que no han comparecido a estar a Derecho los herederos del demandado fallecido María Elena Paessano, D.N.I. 3.005.334, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari, Juez. Dra. Gabriela P. Almará, Secretaria. Rosario, 02 de Agosto de 2024.

\$ 50 525205 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra.

Nominación de Rosario, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 231 - Rosario, 20 de marzo de 2023. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: RAZZARI, MARTA SUSANA Y OTROS c/BANESEVICH EDUARDO Y OT s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-01445357-9 (402/2013), de los que resulta;... Y CONSIDERANDO:... Por todo lo precedentemente expuesto; RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de las actoras MARTA SUSANA RAZZARI, DNI 10.068.852, LYDIA BEATRIZ MÓNICA RAZZARI, DNI 6.031.144 y MARÍA ALEJANDRA RAZZARI, DNI 14.087.770, el inmueble que se describe conforme el plano provisorio de mensura Dupl. N° 3857 registrado el 14/12/2009 como: El lote P con frente al Este sobre calle Buenos Aires, está ubicado a los 17,35 metros al Sur del cruce de L. M. con calle Lamadrid y posee 8,59 metros en su frente y fondo, por 26,75 metros en sus lados Norte y Sur, siendo todos sus vértices internos de 90ª y encerrando una superficie de 229,78 m2; El mismo se encuentra inscripto al Registro General al Tomo 324A Folio 942 N° 165280, Departamento Rosario. 2. Imponer las costas de conformidad con lo expuesto en los considerandos. 3. Declarar en los términos del art. 1905 CCyC, que el derecho real fue adquirido por las actoras el día 17/5/2023 por cumplimiento del plazo de prescripción veinteñal. 4. Regular los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano Carbajo, Juez; ante Dr. González, Secretario. Rosario, 12 de Agosto de 2024.

\$ 50 525232 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, Secretaría de la Dra. Gabriela María Kabichian, en autos: VALERIA SA Y OTROS c/LANZILLOTTA, MARCELO GABRIEL y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-029629113-4, se ha ordenado citar y emplazar a comparecer en autos como tercero VIVIANA CLAUDIA CABARDOS, DNI 17.413.585, notificando por edictos el siguiente proveído: ROSARIO, 25 de Julio de 2024. Como solicita, publíquense los edictos por tres (3) días a fin de citar en carácter tercero a Viviana Claudia Cabardos, para que comparezca en el término de tres (3) días a este juicio y tome intervención en los términos de la denuncia de litis efectuada en los presentes (cfr. art. 305 del CPCyC). Fdo. Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaría) - Dr. Daniel Humberto González (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 9 de Agosto de 2024. Nota: Publicar durante 3 (tres) días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria suplente.

\$ 50 525226 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulado MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/GRIPPA FRANCISCO MIGUEL s/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-23193626-9) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Las Rosas, 18 de Abril de 2024, Tº 2024 Fº N° 129. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Grippa Francisco Miguel, y sus eventuales sucesores y/o terceros y ocupantes y/o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble ubicado en calle La Argentina N° 1093 de la ciudad de Las Rosas, hasta tanto la Municipalidad de Las Rosas se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 49.725,02; más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos. 2)- Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.Co.). 3) Estime el profesional interviniente sus honorarios sobre la base de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia); Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En

consecuencia, queda Ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar A. Estelrich. Fdo. Las Rosas, 8 de Agosto de 2024.

S/C 525315 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/ZAPATA SARA CARLOTA s/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-23193784-3) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 13 de Mayo de 2024. Tº 2024 Fº N° 182. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra la Sra. Zapata Sara Carlota, y sus eventuales sucesores y/o terceros y ocupantes y/o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble ubicado en calle Salta N° 1304 de la ciudad de Las Rosas, hasta tanto la Municipalidad de Las Rosas se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 108.175,56; más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos. 2) Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.Co.). 3) Estime el Profesional interviniente sus honorarios sobre la base de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia); Dr. Oscar A. Estelrich, (Secretario). En consecuencia, queda ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar A. Estelrich. Fdo.: Las Rosas, 8 de Agosto de 2024.

S/C 525314 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/SALCEDO FRUCTUOSO LEONARDO Y OTROS s/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-23194138-7) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Tº 2024 Fº N° 133, LAS ROSAS, 18 de Abril de 2024; 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Salcedo Fructuoso Leonardo y contra la Sra. Rivero Margarita Ramona, y contra sus eventuales sucesores y/o terceros y ocupantes y/o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble ubicado en calle Belgrano N° 492, de la ciudad de Las Rosas, hasta tanto la Municipalidad de Las Rosas se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 94.438,02; más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos. 2) Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.Co.). 3) Estime el profesional interviniente sus honorarios sobre la base de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia quedan Uds. debidamente notificados del decreto que antecede. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 8 de Agosto de 2024.

S/C 525312 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS c/TEVEZ ELBA ANASTASIA s/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-23193378-3) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: LAS ROSAS, 18 de Abril de 2024. Tº 2024 Fº N° 140. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra la Sra. Tevez Elba Anastacia, y sus eventuales sucesores y/o terceros y ocupantes y/o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble ubicado en calle Salta N° 1205 de la ciudad de Las Rosas, hasta tanto la Municipalidad de Las Rosas se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 84.958,78; más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos. 2)- Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.Co.). 3) Estime el profesional interviniente sus honorarios sobre la base de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia); Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley.

Secretaria a cargo del Dr. Oscar A Estelrich Fdo. Las Rosas, 8 de Agosto de 2024.

S/C 525313 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos: MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO c/NEUMÁTICOS GOODYEAR S.R.L. s/Apremio Municipal; CUIJ N° 21-23440648-2, se hace saber a NEUMÁTICOS GOODYEAR S.R.L. que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Mariana E. Laborde, Secretaria.

S/C 525323 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos: MUNICIPALIDAD DE SAN GENARO c/MICHELIN ARGENTINA SAICYF s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ N° 21-23440647-4, se hace saber a MICHELIN ARGENTINA SAICYF, que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Mariana E. Laborde, Secretaria.

S/C 525325 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA BEATRIZ ABRIGO, D.N.I. 13.463.866, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ABRIGO, GRACIELA BEATRIZ S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02984087-0)

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AIDE LEONTINA BECCACECE (DNI 2.448.093) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BECCACECE, AIDE LEONTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ 21-02982314-3.

\$ 45 Ago. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LUISA JAUREGUI (D.N.I. 12.324.860) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JAUREGUI, MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 5" (CUIJ N° 21-02984412-4). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIANA JUAN CARLOS D.N.I. 8.506.524 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIANA JUAN CARLOS S/SUCESORIO - CUIJ: 21-02982890-0 de tramite por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.-

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN ROBERTO BORELLI (D.N.I. 5.972.062) y de DORA ROSITA ROTELLI (D.N.I. 6.008.116) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BORELLI, JUAN ROBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N ° 21-02983752-7).

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Esteban Fernando SCARINCI, D.N.I. 6.004.515 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SCARINCI, ESTEBAN FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02981443-8

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA VALERIA CANCIANI DNI: 21.825.027, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados; "CANCIANI, MARIA VALERIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 21-02984208-3

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIA MARTA LUCERO, DNI N° 5.448.506 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LUCERO, JULIA MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-02984279-2

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPOSARCUNO JUAN CARLOS (DNI 14.007.158) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAMPOSARCUNO JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02983580-9)

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONZI JUAN ALBERTO (DNI N° 6.061.107), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BONZI JUAN ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958878-0)

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA MARIA MELLANO, (DNI 12.818.882) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MELLANO, PATRICIA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS "; (CUIJ: 21-02983046-8). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ SILVIA NOEMI (D.N.I.12.360.017) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ SILVIA NOEMI S/SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02982950-8) . Fdo. Dra. M. Victoria Berrone-Prosecretaría-.

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ROQUE BRAVI (D.N.I. 6039381), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRAVI, ALBERTO ROQUE S/ SUCESORIO- C Y C 3" (CUIJ 21- 02983806-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA BEATRIZ SALVADORA ROMERA, D.N.I. 1.525.493 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMERA, NORMA BEATRIZ SALVADORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02984042-0) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, agosto de 2024

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO EDUARDO ALEART (DNI 12.369.779), por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. "ALEART, PEDRO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" (Cuij 21-02984254-7). Fdo. DRA. Vanina C.Grande (Secretaria).-

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN, JULIA MARIA (D.N.I. 01.892.366), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTIN, JULIA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983062-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO DANIEL MARTIN (DNI 12.324.308), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTIN, EDUARDO DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02980638-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN MARIA PAGLIA, DNI N° 5.401.835, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PAGLIA CARMEN MARÍA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21029830875) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL CAPEZIO (DNI 8.506.652) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPEZIO DANIEL S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-02983261-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios -Fdo. Maria Victoria Berrone-Prosecretaria

\$ 45 Ago. 20

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULLIAND, SOLAIDA ANTONIA, DNI 5.832.716, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados JULLIANO SOLAIDA ANTONIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-26421898-2. Fdo. Dr. Darío Lotto, (Secretario); Dra. Barco Laura M. (Juez).

\$ 45 Ag. 20

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HERMENEGILDO GRAVIEL STICOTTI, DNI N° 6.171.549, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: STICOTTI HERMENEGILDO GRAVIEL s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-25864728-6 (344/2024). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ag. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RUBÉN ALBERTO SPOLADOR, DNI 5.078.120 y ELSA NÉLIDA DOMINGA AQUILES, DNI 6.503.910, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AQUILES ELSA NELIDA DOMINGA y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 257/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ag. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISOLINA LATTINI, DNI N° 5.844.779, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: 21-25864741-3 (349/2024; LATTINI ISOLINA s/Declaratoria de herederos; Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ag. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Lancioni DNI N° 6.132.752, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LANCIONI JUAN CARLOS s/SUCESORIO; 21-25864754-5 (357/2024). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ag. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primer Nominación, Secretaria Unica de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "INTROINI EMILIO RODOLFO s/ Ausencia Con Presunción De Fallecimiento" (CUIJ 21-25864252-7), se cita, llama y emplaza al Sr. EMILIO RODOLFO INTROINI, conforme lo dispuesto por Art. 88 CCyCN, a los fines de que, en caso de corresponder, comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda. Lo que se publicará sus efectos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses. Fdo.: DRA. VIVIANA M. GUIDA -Secretaria-, DRA. CLELIA CARINA GOMEZ -Jueza-. Casilda, de marzo de 2024.24 de abril de 2024.

\$ 250 519612 Ag. 20

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MENENDEZ ENZO HECTOR DNI: 13.528.313 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Mendez Enzo Hector s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT."21-25864726-9).20/08/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ago. 20

Por disposición de la Sra. Juan de r Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Distrito Judicial N' 7, en autos "BONIFACHINI NILDA BIARIA ELENA C/ HEREDEROS DE RE NORBERTO EMILIO S/ LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL" - CUIJ 21-25864396.5), se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Re Norberto Emilio para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Casilda de Agosto de 2024. Dra, Aracelis Rosenburt, Secretaria.-

\$ 45 Ago. 20

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que, dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ, GABRIELA SILVANA c/CISTERNA JORGE RAUL s/Divorcio; 21-27906845-6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; se ha dispuesto lo siguiente: CAÑADA DE GOMEZ 06 de agosto de 2024. Al Tomo: 2024 Folio: Resolución. 625. AUTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar el DIVORCIO de los señores JORGE RAUL CISTERNA D.N.I. N° 16.721.094 y GABRIELA SILVANA RODRIGUEZ D.N.I. N° 22.221.229; matrimonio inscripto en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el día 16 de Enero de 1991. Tomo lo C, Acta 58, Año 1991. 2) Declarar disuelta la comunidad de ganancias con efecto retroactivo al 02 de Julio de 2024 (artículo 480 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Las costas del presente divorcio serán soportadas por el orden causado. 4) Ordenar la inscripción de la presente sentencia, firme que estuviera la misma, oficiándose a sus efectos al Registro Civil que corresponda, previo pago de aportes profesionales. 5) Notifique la presente Resolución por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. HERNÁN ANDRÉS JULIÁN (Secretario); Dra. BEATRIZ LILIANA FAVRET (Juez).

\$ 33 525216 Ag. 20 Set. 2

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1era. nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SARICH NILDA MIGUELA, D.N.I. 04.426.855, por el término de ley, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SARICH, NILDA MIGUELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21- 26032784-1. Fdo. Dra. Carolina Lucia Kauffeler (secretaria). Cañada de Gómez, 04 de Julio de 2024.

\$ 45 Ago. 20

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nominación de San Lorenzo, sito en San Carlos N° 844 de la ciudad de San Lorenzo (teléfono 03476-424903) provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría desempeñada por la Dra. Luz M. Gamst, en los autos caratulados: BAZZETTI, ANA MARIA c/CAMPO TIMBO HOTEL Y SPA Y OTROS s/PROCESO DE DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ N° 21-25443133-5, Año 2023) cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. Narduzzi Rubén Darío, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde por sí o por apoderado. El término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 C.P.C.C.). Los edictos se publicarán tres veces. Publicación que se realizara en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. San Lorenzo, 25 de Abril de 2024. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 50 525241 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JUAN LOPEZ, LE 2.294.633, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOPEZ JUAN s/Sucesorio; CUIJ 21-25445400-9. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez.

\$ 45 Ag. 20

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GLADYS ESTHER BISSUTTI (D.N.I.: 13.029.667 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BISSUTTI GLADYS ESTHER S/SUCESORIO" (CUIJ 21-25445460-2). Fdo. Melisa Peretti Secretaría.

\$ 45 Ago. 20

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar, por el término de un día, a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO BATTISTELLA, DNI Nro. 14.988.649, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BATTISTELLA, JOSE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25445237-5). Fdo. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria. San Lorenzo, ... de agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 20

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Griselda N. Ferrari, Secretaría del Dr. Darío Malgeri, dentro de los autos caratulados: DIAZ, AMELIA ESTER s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25656555-9 llama a los herederos, acreedores o legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Roberto Orellana, por tres (3) veces para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos conforme prescribe el art. 597 del C.P.C. y C.. Villa Constitución, 5 de Agosto de 2024. Autos: AMELIA ESTER DIAZ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25656555-9. Dr. Darío F. Malgeri, Secretario.

\$ 50 525279 Ag. 20 Ag. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, PRIMERA Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios

CEVASCO MARTA EDITH, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 19 DE AGOSTO de 2024.- Autos: " CEVASCO MARTA EDITH S/ SUCESORIO 21-25659441-9 DR. ALEJANDRO DANINO (secretario)

\$ 45 Ago. 20

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: FIDELIBUS, VICENTA ANTONIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26473794-7), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Fidelibus, Vicenta Antonia, DNI N° 5.859.047, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 16 de Agosto de 2024.

\$ 45 Ag. 20

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FERRARIS, SUSANA REGINA, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. CUIJ 21-26473496-4, año 2024. Melincué, 16 de Agosto de 2024. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Ag. 20

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria Dr. Alejandro W. Bournot, dentro de los autos VIALE NORA CRISTINA y Otros c/QUIEN RESULTE TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE UBICADO EN SECCIÓN QUINTA DE LA LOCALIDAD DE SAN EDUARDO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-24620160-6 AÑO 2023 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. Venado Tuerto. Se ha dispuesto declarar la rebeldía en los términos del art. 597, 73, 79, 55 y cc del C.P.C.C., DE LOS DEMANDADOS que se considere consideren titular Registral del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en el pueblo de San Eduardo, departamento General López, provincia de Santa Fe, parte de la quinta señalada en el plano oficial con la letra "C", SECCION CUATRO, compuesta de: ciento quince metros treinta y nueve centímetros al Nor- Oeste, por ciento treinta metros de fondo y linda: al NorOeste con la Avenida 11 de Septiembre, Al Sud- Oeste con parte de la sección Cinco de la misma quinta y al Nor- Este, con el resto de la misma quinta. Inmueble ubicado en la localidad de San Eduardo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y que se encuentra individualizado en API, con la Partida Inmobiliaria N° 171600-37577010000-2. Superficie del terreno 15000 m2 - Superficie Edificada 225 m2. PARCELA QUE FORMA PARTE DE LA QUINTA C SECCION CUARTA DEL PLANO DUPLICADO 58-GL. PLANO FUNDACIONAL DE LA COLONIA SAN EDUARDO - NOMENCLATURA CATASTRAL 171601000100001. El auto que ordena la medida dice: VENADO TUERTO, 06 de Agosto de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 11006/2024: Téngase presente. Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto oportunamente adjuntado y agregado en autos, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Fdo. Dr. GABRIEL A. CARLINI, Juez; Dr. ALEJANDRO W. BOURNOT, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 13 de Agosto de 2024.

\$ 125 525321 Ag. 20 Ag. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, hace saber que en autos: ROVELLA PEDRO ENRIQUE c/GIAMPIETRO ANA LITIGANTE Y/O SUS HEREDEROS Y/O LEGATARIOS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-24618598-8 llama cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de la Sra. ANA LITIGANTE DE GIAMPIETRO. A mayor evento se transcribe el decreto que ordena la medida: Venado Tuerto, 20 de Septiembre de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 13425 - 13434/2022: Agréguese. Habiéndose cumplimentado con lo solicitado precedentemente, téngase por iniciada la acción que expresan a la que se le imprimirá el trámite del juicio ordinario. Téngase por agregada la documental en copia oportunamente acompañada. Previo a todo trámite y a los fines de la constatación del bien objeto de autos, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia en turno, en la forma y con las constancias de ley. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Registro General de la Propiedad a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir y condiciones de dominio del mismo. Cítese a la Provincia de Santa Fe (Fiscalía de Estado) y a la Comuna/Municipalidad local para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido en el plazo de veinte (20) días hábiles, haciéndole saber que no existe tal interés si no se pronunciaran al respecto, debiendo acompañarse a dicha notificación la identificación catastral del inmueble que se pretende usucapir. Oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Cámara Nacional Electoral a fin que informen, en su caso, respecto del domicilio de los titulares registrales que informare el Registro General de la Propiedad. Líbrese oficio al Archivo de Protocolos Notariales, a los fines de que expida segundo testimonio de la escritura del inmueble. Oficiése al Registro de Procesos Universales a los efectos que informe si existe declaratoria de herederos abierta y/o concurso y/o quiebra de los titulares dominiales. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN

OFICIAL. Cumplido ello, conjuntamente con el traslado de la demanda, se procederá a la anotación de litis en relación al inmueble objeto de los presentes, de conformidad a lo normado por el art. 1.905 del C.C.C. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Secretaria Dr. A. Walter Bournot. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano N° 246290 confeccionado por la Agrimensora Melina G. Cases en fecha 27/12/2021 el que se compone de 10 mts. de frente sobre calle 9 de julio, los que se deben empezar a contar a partir de los 45 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles General López y 9 de Julio y mide por su costado NO por 42,40 mts. Y linda con propiedad de Alvares Isidro, al SO mide 10 mts. Y linda con propiedad de Pablo López y Pesce Dennis, en su costado SE mide 42,40 mts. Y linda con propiedad de Giampietro Roque y Otros. Encierra una superficie total de 424 mts cuadrados. DOMINIO INSCRIPTO EN MAYOR AREA AL T° 77 F° 440 N° 50837 DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ. JULIO 2024. (AUTOS: ROVELLA PEDRO ENRIQUE c/GIAMPIETRO ANA LITIGANTE Y/O SUS HEREDEROS Y/O LEGATARIOS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-24618598-8). Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 880 525296 Ag. 20 Ag. 26